DOCUMENTOS REQUERIDOS

REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marque con X o NA de no aplicar)	OBSERVACIONES
	Natural	Jurídica		
1. ETAPA PRECONTRACTUAL				
a) Documentación Básica Proceso Contractual				
Registro BPID No. 2022006860215	X	X		
Solicitudes de Cotización	X	X		
Cotizaciones	X	X		
Solicitud Certificado de Plan de Compras	X	X		
Certificado de Plan de Compras	X	X		
Solicitud CDP	X	X		
CDP	X	X		
Estudios Previos	X	X		
Matriz de Riesgos	X	X		
Análisis del sector	X	X		
Invitación pública mínima cuantía	X	X		
b) Documentación de la Entidad Pública				
Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado	X	X		
Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	X	X		

Escaneado con CamScanner

	Certificado de Cámara de Comercio	X	X		
	RUT de la Empresa	X	X		
	Certificación de pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	X	X		
	Propuesta técnico económica	X	X		
	Copia Certificado de Antecedentes Procuraduría General de la Nación	X	X		
	Copia Certificado de Antecedentes Contraloría General de la República	X	X		
	Copia de Certificado de Antecedentes Judiciales	X	X		
	Copia de Certificado RNMC	X	X		
	Declaración juramentada de no encontrarse en mora en cuotas alimentarias.	X	X		
	Certificación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.	X	X		
	Certificaciones de experiencia	X	X		
	2. ETAPA CONTRACTUAL				
	Clausulado adicional del contrato.				
	Certificado de Registro Presupuestal				
	Comunicación designación Interventoría o supervisión				
	Acta de iniciación				

Escaneado con CamScanner

	Informes periódicos			
	Informe final de Interventoría y supervisión			
	3. ETAPA POSTCONTRACTUAL			
	Acta de Liquidación del contrato			

QUIEN VERIFICA:

Nombre: **ADRIANA LUCIA MEDICIS**

Cargo: Secretaria de Salud Departamental

Firma:

Fecha:

Etapa Verificada:

Escaneado con CamScanner

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de noviembre de 2023

Señores:
PRONTAENVIOS.
Calle 16 No.26 - 74
Pasto - Nariño

E-mail: sandraservicliente@gmail.com

Asunto: Solicitud de cotización.

Por medio de la presente me permito solicitar la siguiente cotización:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Hasta 5 kilos	50
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hasta 5 kilos	50
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Hasta 5 kilos	40
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Con capacidad de 25 litros	40
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Con capacidad de 25 litros	40
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Con capacidad de 15 litros	40
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Con capacidad de 15 litros	45
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Con capacidad de 05 litros	40
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Con capacidad de 05 litros	40
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 25 litros	40
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 25 litros	45
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 15 litros	45
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 15 litros	45
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 05 litros	45
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 05 litros	44
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Con capacidad de 15 litros	44
17	Transporte de carga a nivel departamental	Kilo	25
18	Transporte de carga a nivel nacional.	Kilo	27
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	Kilo	30

Escaneado con CamScanner

La cotización debe contemplar los impuestos de ley que aplican en el departamento y que corren por cuenta del contratista, a saber:

5% estampilla adulto mayor
0.5% estampilla pro desarrollo departamental
0.5% estampilla Pro-cultura
0.5% estampilla pro desarrollo fronterizo
0.5%estampilla pro Electrificación Rural
1% estampilla bomberil
Póliza conforme lo dispuesto en la Ley
IVA 19% se aplicará el porcentaje que de acuerdo al régimen que permanezca el cotizante.

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria De Salud Departamental

Proyectó	LUCY VIVIANA CHAVEZ R.	Secretaria de Salud Departamental	P.A. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	
Revisó	EDWIN SANCHEZ TISOY	Secretaria de Salud Departamental	P.U. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	

Escaneado con CamScanner

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de noviembre de 2023

Señores
INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA.
Cra 9 No. 6 – 49 B/ Kennedy
Mocoa, Putumayo

E-mail: asistentegerencia@isoltda.com

Asunto: Solicitud de cotización.

Por medio de la presente me permito solicitar la siguiente cotización:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Hasta 5 kilos	50
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hasta 5 kilos	50
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Hasta 5 kilos	40
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Con capacidad de 25 litros	40
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Con capacidad de 25 litros	40
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Con capacidad de 15 litros	40
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Con capacidad de 15 litros	45
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Con capacidad de 05 litros	40
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Con capacidad de 05 litros	40
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 25 litros	40
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 25 litros	45
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 15 litros	45
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 15 litros	45
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 05 litros	45
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 05 litros	44
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Con capacidad de 15 litros	44
17	Transporte de carga a nivel departamental	Kilo	25
18	Transporte de carga a nivel nacional.	Kilo	27
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	Kilo	30

Escaneado con CamScanner

La cotización debe contemplar los impuestos de ley que aplican en el departamento y que corren por cuenta del contratista, a saber:

5% estampilla adulto mayor
0.5% estampilla pro desarrollo departamental
0.5% estampilla Pro-cultura
0.5% estampilla pro desarrollo fronterizo
0.5%estampilla pro Electrificación Rural
1% estampilla bomberil
Póliza conforme lo dispuesto en la Ley
IVA 19% se aplicará el porcentaje que de acuerdo al régimen que permanezca el cotizante.

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria De Salud Departamental

Proyectó	LUCY VIVIANA CHAVEZ R.	Secretaria de Salud Departamental	P.A. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	
Revisó	EDWIN SANCHEZ TISOY	Secretaria de Salud Departamental	P.U. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	

Escaneado con CamScanner

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 de noviembre de 2023

Señores
SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
Calle 8 No.4-03 barrio José María Hernández
Teléfono: 4200273
Mocoa, Putumayo

E-mail: servimax71@gmail.com

Asunto: Solicitud de cotización.

Por medio de la presente me permito solicitar la siguiente cotización:

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Hasta 5 kilos	50
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Hasta 5 kilos	50
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Hasta 5 kilos	40
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Con capacidad de 25 litros	40
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Con capacidad de 25 litros	40
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Con capacidad de 15 litros	40
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Con capacidad de 15 litros	45
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Con capacidad de 05 litros	40
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Con capacidad de 05 litros	40
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 25 litros	40
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 25 litros	45
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 15 litros	45
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 15 litros	45
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 05 litros	45
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Con capacidad de 05 litros	44
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Con capacidad de 15 litros	44
17	Transporte de carga a nivel departamental	Kilo	25
18	Transporte de carga a nivel nacional.	Kilo	27
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	Kilo	30

Escaneado con CamScanner

La cotización debe contemplar los impuestos de ley que aplican en el departamento y que corren por cuenta del contratista, a saber:

5% estampilla adulto mayor
0.5% estampilla pro desarrollo departamental
0.5% estampilla Pro-cultura
0.5% estampilla pro desarrollo fronterizo
0.5%estampilla pro Electrificación Rural
1% estampilla bomberil
Póliza conforme lo dispuesto en la Ley
IVA 19% se aplicará el porcentaje que de acuerdo al régimen que permanezca el cotizante.

Cordialmente,

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria De Salud Departamental

Proyectó	LUCY VIVIANA CHAVEZ R.	Secretaria de Salud Departamental	P.A. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	
Revisó	EDWIN SANCHEZ TISOY	Secretaria de Salud Departamental	P.U. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	

Escaneado con CamScanner

Gmail

COMERCIAL LDSP <area.comercial.ldsp@gmail.com>

Fwd: Cotizacion

1 mensaje

Laboratorio de Salud Pública Departamental Putumayo <ldsp@putumayo.gov.co> 21 de noviembre de 2023, 11:16
Para: COMERCIAL LDSP <area.comercial.ldsp@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Daniel Mosquera** <daferguemosvarios@gmail.com>
Date: mar, 21 nov 2023 a la(s) 10:40
Subject: Cotizacion
To: <ldsp@putumayo.gov.co>

--
EDWIN GIRALDO SÁNCHEZ TISOY
Profesional Universitario
Laboratorio Departamental de Salud Pública
Secretaria de Salud Departamental de Putumayo

COTIZACION SERVIMAX.pdf
553K

Escaneado con CamScanner

Gmail

COMERCIAL LDSP <area.comercial.ldsp@gmail.com>

propuestas 2023

1 mensaje

Asistente Gerencia ISO Ltda <asistentegerencia@isoltda.com> 21 de noviembrede 2023, 17:59
Para: COMERCIAL LDSP <area.comercial.ldsp@gmail.com>

Buenas tardes

Adjunto las cotizaciones requeridas

Quedo atenta a sus comentarios

--
GLADIZ AMANDA PORTILLA
Asistente Administrativos ISO LTDA
3108846329
MOCOA PUTUMAYO

3 adjuntos

SECRETARIA DEPARTAMENTAL (4).pdf
287K

COTIZACION SEC SALUD 2023.docx.pdf
569K

COTIZACION SEC SALUD 2023.pdf
290K

Escaneado con CamScanner

Gmail

COMERCIAL LDSP <area.comercial.ldsp@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN TRANSPORTE

2 mensajes

COMERCIAL LDSP <area.comercial.ldsp@gmail.com> 17 de noviembrede 2023, 15:43
Para: asistentegerencia@isoltda.com

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el asunto en referencia me permito solicitar amablemente presentar cotización para el transporte de vacunas, equipos, insumos, insecticida, muestras biológicas, muestras de agua y muestras de alimentos a nivel nacional y departamental para la operatividad de las acciones de salud pública de la secretaría de salud departamental.

La cotización debe contemplar los impuestos de ley que se aplican en el Departamento y que corren por cuenta del contratista de conformidad con la Ordenanza Departamental No 766 del 2018 y el Decreto Departamental 062 del 2018 de la siguiente manera:

- 5 % Estampillas adulto mayor
- 5% Estampillas Pro Desarrollo Departamental
- 0,5% Estampillas Pro- Cultura
- 0,5% Estampillas Pro Desarrollo Fronterizo.
- 0,5% Estampillas Electrificación Rural
- 1% Estampillas Bomberil.
- Póliza de acuerdo a lo estipulado por la ley
- IVA DEL 19 % se aplica el porcentaje de acuerdo al régimen que pertenezca el cotizante

Nota: La presente solicitud de cotización no obliga a la Entidad a celebrar contrato con el cotizante.

De antemano agradezco su atención y oportuna respuesta.

Atentamente.

LUCY VIVIANA CHAVEZ R.
Profesional de Apoyo.
Laboratorio de Salud Pública
Secretaría de Salud Departamental
3164178635

SOLICITUD DE COTIZACION MENSAJERIA - INTEGRAL.pdf
1650K

Escaneado con CamScanner

pronta envios

www.prontaenvios.com

Nit. 12.974 155-6

Mocoa, 21 de Noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Ciudad

REF: COTIZACIÓN TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.

COTIZACIÓN

Item	Denominación del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario Iva Incluido
1	Transporte de paquetes a nivel Departamental	Hasta 5 Kilos	1	$34.000
2	Transporte de paquetes a nivel Departamental con trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Hasta 5 Kilos	1	$55.600
3	Transporte de paquetes a nivel Nacional	Hasta 5 Kilos	1	$38.100
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 25 litros	1	$112.000
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 25 litros	1	$72.100
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 15 litros	1	$101.900
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 15 litros	1	$66.900
8	Transporte de termo pequeños con contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 5 litros	1	$74.100
9	Transporte de termo pequeños sin contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 5 litros	1	$51.400
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 25 litros	1	$275.000
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 25 litros	1	$119.000
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 15 litros	1	$223.000
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 15 litros	1	$109.500
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 5 litros	1	$189.800

PBX 733 5879 - Telefax. 729 5664
Calle 16 No 27 - 74 Barrio San Andrés
Pasto - Nariño - Colombia

Escaneado con CamScanner

pronta envios

www.prontaenvios.com

Nit. 12.974 155-6

15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 5 litros	1	$88.800
16	Transporte de Termo Vía terrestre a Nivel Nacional	Con capacidad de 5 litros	1	$260.800
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilo	1	$2.900
18	Transporte de carga a nivel Nacional	kilo	1	$4.800
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguizamo)	kilo	1	$7.800
VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS				$1.887.500

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

Gustavo Bolaños
Gerente Regional.

PBX. 733 5879 - Telefax. 729 5664
Calle 16 No 27 - 74 Barrio San Andrés
Pasto - Nariño - Colombia

Escaneado con CamScanner

Company ServiMax | SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC
NIT.901.173.733-0

Mocoa, 21 noviembre del 2023

Señores
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa – Putumayo

Asunto: Cotización

Cordial saludo
El presente con el fin de dar respuesta a la solicitud de cotización.

Item	Denominación del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario Iva Incluido
1	Transporte de paquetes a nivel Departamental	Hasta 5 Kilos	1	$34.800
2	Transporte de paquetes a nivel Departamental con trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Hasta 5 Kilos	1	$55.900
3	Transporte de paquetes a nivel Nacional	Hasta 5 Kilos	1	$39.100
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 25 litros	1	$113.000
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 25 litros	1	$73.100
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 15 litros	1	$102.900
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 15 litros	1	$67.900
8	Transporte de termo pequeños con contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 5 litros	1	$75.100
9	Transporte de termo pequeños sin contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 5 litros	1	$51.900
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Pto Leguizamo)	Con capacidad de 25 litros	1	$276.000
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Pto Leguizamo)	Con capacidad de 25 litros	1	$120.000
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Pto Leguizamo)	Con capacidad de 15 litros	1	$223.900
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Pto Leguizamo)	Con capacidad de 15 litros	1	$110.500

Calle 8 No 1-02 Barrio José Manuel Hernández
Teléfono 4200275 3216845825
Correo servimax7@gmail.com

Escaneado con CamScanner

14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 5 litros	1	$189.800
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 5 litros	1	$89.800
16	Transporte de Termo Vía terrestre a Nivel Nacional	Con capacidad de 5 litros	1	$261.800
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilo	1	$3.900
18	Transporte de carga a nivel Nacional	kilo	1	$5.000
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguizamo)	kilo	1	$8.800
VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS				$1.903.200

Cordialmente,

JUAN CAMILO NARVAEZ GONZALEZ
CC. 1.032.426.538
Representante Legal
SERVIMAX COMPANY S.A.S ZOMAC

Calle 8 No 6-03 Barrio 20 de Julio Mocoa Putumayo
Teléfono 4202127 - 3136719825
Correo electrónico: servimax718@gmail.com

Escaneado con CamScanner

Integral Servicios
soluciones logísticas

Mocoa, 21 de noviembre de 2023

Señores:
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Ciudad

REF: COTIZACIÓN TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.

Reciban un cordial saludo de: Integral EXPRESS SU ENVIO COMO SI FUERA NUESTRO

Nos complace presentarle, nuestra oferta de servicios especializados en Mensajería, Transporte de Mercancías y Apoyo Logístico la cual esperamos cubra sus necesidades y expectativas a nivel de calidad, oportunidad, y costos.

Nuestro eficiente proceso de recolección, transporte y entrega. Apoyados en moderna infraestructura física y de transporte, recursos tecnológicos aplicados a nuestra labor y una excelente capacidad logística y humana nos permite garantizar un servicio eficaz, oportuno y responsable. Siempre en la búsqueda de convertirnos en su aliado logístico permanente ayudando en sus actividades diarias facilitando y optimizando sus procesos en cuanto al manejo de la mensajería en su entidad.

Esperamos poder servirles.

Cordialmente,

ANABEL CAICEDO CALDERÓN
Gerente General

Escaneado con CamScanner

Integral Servicios

soluciones logísticas

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE TRANSPORTE

CENTRO LOGÍSTICO PITALITO contamos con 500 metros cuadrados de área con modernas instalaciones para efectuar una operación de consolidación, distribución y enrutamiento desde y hacia el resto del país donde conectamos nuestra operación regional con la cobertura nacional que requieren nuestros clientes.

CENTRO LOGÍSTICO MOCOA Aquí se realiza la consolidación y el manejo regional de nuestra operación Putumayo, Además tenemos la sede Administrativa, Dirección de operaciones y Coordinación de Servicio al Cliente.

FLOTA DE VEHÍCULOS:
Con una flota de Vehículos tipo furgón propios CHEVROLET NKR capacidad de 3 toneladas, CHEVROLET NPR capacidad 4.5 toneladas, CHEVROLET NQR capacidad 5.6 toneladas, Vehículos de reparto NISSAN FRONTIER tipo furgón capacidad 1 toneladas, CHEVROLET N300 tipo van capacidad 0.6 toneladas.

AGENCIAS DE ENVIOS Ubicadas en PITALITO, MOCOA, PUERTO ASÍS, ORITO Y LA HORMIGA además operadores en PUERTO GUZMÁN, PUERTO CAICEDO, LA DORADA, PUERTO LEGUÍZAMO y VALLE DE SIBUNDOY.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS Para cobertura y servicio con ENVIA-COLVANES S.A.S que nos respaldan la operación nacional dándole así un cubrimiento al 100% del territorio nacional.

PLATAFORMA TECNOLÓGICA para el manejo e información inmediata del estado de su envío contamos con nuestra propia plataforma de control, manejo e información de sus envíos.

Escaneado con CamScanner

Integral Servicios
soluciones logísticas

CAPITAL HUMANO Nos proponemos diariamente darles a nuestros clientes la solución que necesita, por esto nuestros colaboradores siempre están dispuestos en asesorar y brindarle una solución a lo que su entidad necesita.

COTIZACIÓN

Item	Denominación del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario Iva Incluido
1	Transporte de paquetes a nivel Departamental	Hasta 5 Kilos	1	$32.000
2	Transporte de paquetes a nivel Departamental con trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Hasta 5 Kilos	1	$54.000
3	Transporte de paquetes a nivel Nacional	Hasta 5 Kilos	1	$37.000
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 25 litros	1	$108.000
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 25 litros	1	$70.000
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 15 litros	1	$98.000
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 15 litros	1	$64.000
8	Transporte de termo pequeños con contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 5 litros	1	$71.000
9	Transporte de termo pequeños sin contenido a nivel Departamental	Con capacidad de 5 litros	1	$49.000
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 25 litros	1	$267.000
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 25 litros	1	$116.000

INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA - NIT 900.133.266-8

Cra 9 N° 6-49 Tel. 4206526 Email: gerencia@isoltda.com - Mocoa Putumayo

Escaneado con CamScanner

Integral Servicios
soluciones logísticas

12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 15 litros	1	$216.000
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 15 litros	1	$106.000
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 5 litros	1	$184.000
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguizamo)	Con capacidad de 5 litros	1	$86.000
16	Transporte de Termo Vía terrestre a Nivel Nacional	Con capacidad de 5 litros	1	$253.000
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilo	1	$2.700
18	Transporte de carga a nivel Nacional	kilo	1	$4.000
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguizamo)	kilo	1	$7.200
VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS ÍTEMS				**$1,824.900**

ANABEL CAICEDO CALDERÓN
Gerente General

Escaneado con CamScanner

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-GRF-002
	SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	VERSION: 4
		FECHA: 7/12/2020

Fecha de Solicitud: 17 de noviembre 2023.

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaria de Salud Departamental Putumayo

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación (X) **Modificación** (_____) **Inclusión** (_____)

Códigos UNSPSC	78101802

Descripción / Objeto:
CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	2 MESES
Modalidad de selección	Contratación Directa
Fuente de los recursos	SGP
Valor total estimado	$ 10.000.000
Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
¿Se requieren vigencias futuras?	N/A
Estado de solicitud de vigencias futuras	N/A
Nombre del responsable	ADRIANA LUCIA MEDICIS
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

17/11/2023

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Oscar David Mojana	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo S.P. – SSD	

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023 la siguiente descripción.

#	Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
	78101802	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.	02	Meses	Contratación directa.	SGP	10.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	**Contratación Salud**
Nombre del Responsable	**ADRIANA LUCIA MEDICIS**
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: **ADRIANA LUCIA MEDICIS**
Secretaria de Salud Departamental

Se Firma en San Miguel de Agreda de Mocoa, el día: **17 de Noviembre del 2023**

YENNY FABIOLA BURBANO ORDOÑEZ
ALMACENISTA DEPARTAMETAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny F. Ordóñez Burbano	SSAD	Almacenista Departamental	SSAD	Firma:

Escaneado con CamScanner

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-SHD-001
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VERSION: 01
		FECHA: 25/03/2015

Área y/o secretaria solicitante: **SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

Fecha de solicitud: 17 Noviembre de 2023.

OBJETO:

CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CODIGO PRESUPUESTAL	APROPIACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.01.04 - 4900	Enfermedades remergentes y desatendidas Tuberculosis	Resolución 0454 del 28-03-2023	$ 5.000.000
0302 - 2.1.2.2.2.8 - 4798	Impto cons de cerv, sifones, refajos - Nal RB	Impto cons de cerv, sifones, refajos - Nal RB	$ 5.000.000
		TOTAL	$ 10.000.000

Se recomienda diligenciar todas las casillas y demás si es para proyectos de inversión Favor anexar copia correspondiente Registro del Banco de Proyecto o de lo contrario será devuelta la solicitud

QUIEN SOLICITA:

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE HACIENDA
17 NOV 2023
No. REGISTRO:
RECIBIDO: JM
HORA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Oscar David Mojana.	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo S.P. - SSD	

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
DESPACHO
CORRESPONDENCIA
17 NOV 2023
Firma:
Registro No. 5337 S-001

Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **6404**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 17 nov. 2023

Objeto: CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA MUESTRAS BIOLOGICAS MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento		
0302 - 2.1.2.2.2.8 - 4798	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.000.000,00
Gastos-Inversión		
0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.01.04 - 4900	Enfermedades remergentes y desatendidas Tuberculosis	5.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	10.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado

Elaboró: LARCOS

Escaneado con CamScanner

ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONTRATO EN LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

San Miguel Agreda de Mocoa, noviembre de 2023.

Doctora:
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.
Funciones de Ordenador del Gasto
Mediante Decreto No. 323-2021.
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"**, en la modalidad de mínima cuantía, junto con los documentos necesarios para ello, requeridos conforme a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el

Escaneado con CamScanner

beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

El artículo 2º de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 en su literal e) dentro de los principios fundamentales, establece "La seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema y del sector transporte". A su turno el artículo 3º numeral 2º de la Ley ibídem establece que "La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación, en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad" y el numeral 6º estipula que "El Gobierno Nacional podrá establecer condiciones técnicas y de seguridad para la prestación del servicio y su control será responsabilidad de las autoridades de tránsito".

El artículo 130 de la Ley 9ª de 1979, "Código Sanitario", establece que en la importación, fabricación, almacenamiento, transporte, comercio, manejo o disposición de sustancias peligrosas deberán tomarse todas las medidas y precauciones necesarias para prevenir daños a la salud humana y animal, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Salud.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública están definidas en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico y el reglamento sanitario internacional.

Según las directrices nacionales para la red de laboratorios según Decreto 2323 del 2006, competencias establecidas al Departamento en la Ley 715 de 2001 se debe efectuar el envío de insumos para la toma de muestra de Aguas y muestras de alimentos para cumplir con los requerimientos en la vigilancia de aguas y alimentos en los 13 municipios del Departamento y envío de muestras biológicas de interés en salud pública para confirmación y muestras de factores de riesgo de ambiente y del consumo (aguas y alimentos) para apoyo técnico en la confirmación o como apoyo en la presentación de brotes, epidemias que se puedan presentar en el Departamento del Putumayo, también se hace envío de muestras que se remiten para participar en la vigilancia de la calidad externa (interlaboratorios) con entes de referencia ubicados en la ciudad de Bogotá como son: Instituto Nacional de Salud INS e Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, para dar cumplimiento con los lineamientos dados por estos; las muestras de vigilancia de aguas y alimentos, serán transportadas obedeciendo a un cronograma que se establecerá desde el área de LDSP y del cual la empresa transportadora tendrá pleno conocimiento para articular el transporte con los técnicos de saneamiento de cada uno de los 13 municipios del Departamento. También se deben remitir muestras desde el Laboratorio Departamental de Salud Pública LDSP a los

Escaneado con CamScanner

laboratorios nacionales de referencia para realizar confirmaciones, verificaciones y en cumplimiento de los procesos de vigilancia que se manejan desde el nivel nacional, claro está que para el transporte de muestras desde el LDSP, a laboratorios de referencia nacional se deben considerar sustancias infecciosas y por lo tanto su manipulación es segura y cumple con los lineamientos de triple embalaje asegurando la protección y custodia de las muestras, sin embargo también se remiten y transportan muestras dentro del departamento en cumplimiento de los procesos de vigilancia en salud pública, que no contienen sustancias infecciosas o que no es probable que causen enfermedades en seres humanos o animales, estas no están sujetas a la reglamentación sobre transporte de mercancías peligrosas como las muestras ambientales (incluidas las muestras de alimentos y de agua) que se considere que no presentan riesgos apreciables de infección no están sujetas a la reglamentación sobre transporte de mercancías peligrosas.

Es de aclarar que el embalaje y rotulado de toda sustancia, muestra, o medicamento para su transporte dentro y fuera del territorio departamental, está a cargo de personal idóneo y capacitado de la Secretaría de Salud Departamental y que cumple con toda la normatividad de triple embalaje en el marco de la reglamentación de mercancías peligrosas, además de su respectiva identificación y las designaciones oficiales de transporte que les corresponden en función de su clasificación como peligro y de su composición en caso de que sea una sustancia que amerite dicha identificación, de lo contrario toda muestra debe ser transportada con su identificación correspondiente.

Es del caso mencionar que el presente estudio previo contempla, en lo pertinente, disposiciones legales que aplican para el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas, tales como el Decreto 1609 de 2002, compilado en el Decreto 1079 del 26/05/2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRANSPORTE" y lo regulado en las Resoluciones Nos. 0001223 del 14/05/2014, 0002328 del 09/06/2016 y 0005747 del 28/12/2016 proferidas por el Ministerio de Transporte.

En cumplimiento de todo lo anterior la Secretaria de Salud Departamental consciente de la responsabilidad social que le compete, considera oportuno la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**", es por ello que la Secretaria de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2023, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, adicionado a todas las anteriores consideraciones, además dentro de las actividades propuestas para alcanzar dicho objetivo se encuentra el suministro de servicio de transporte de medicamentos, muestras biológicas, muestras de aguas y alimentos a nivel nacional y departamental para operatividad de las acciones de salud pública de la Secretaría de Salud Departamental; que con el fin de dar cumplimiento a todas las acciones que como deber legal tiene la Secretaría de Salud Departamental, es necesario que se fortalezca el sistema de transporte y este a su vez no se vea interrumpido, por cuanto si esto ocurriese traería consecuencias negativas a la vigilancia en salud pública y a las acciones del deber ser que cumple la Secretaría de Salud Departamental.

Escaneado con CamScanner

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para le ejecución de los recursos que rigen la entidad, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, suscribieron un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de selección de mínima cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que se presenta, mediante la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".**

Por ende, se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, al tenor de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato de prestación de servicios que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

NO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	78000000	78120000	78121600	78121601	Carga y descarga de mercancías
2	78000000	78100000	78101500	78101501	Transporte nacional aéreo de carga
3	78000000	78100000	78101800	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local

Escaneado con CamScanner

4	78000000	78100000	78101800	78101802	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
5	78000000	78100000	78102200	78102203	Servicio de envío, recogida o entrega de correo
6	78000000	78100000	78102200	78102205	Servicio de entrega de local de cartas o paquetes pequeños
7	81000000	81140000	81141600	81141604	Facilitación del transporte.

2.2. OBJETO:

"CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

2.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

El envío de las muestras hasta el laboratorio debe tener como finalidad el transporte seguro y oportuno de las mismas en las condiciones adecuadas. El tiempo entre la toma de la muestra y su recepción en el laboratorio que realizará el análisis es muy importante, por lo tanto, el envío se debe realizar en el menor tiempo posible ya que tiempos prolongados pueden interferir en la estabilidad celular o estabilidad de los anali- tos contenidos en la muestra que pueda afectar la calidad del dato y confiabilidad de los resultados emitidos.

Transporte de muestras Biológicas.

- Todas y cada una de las muestras deben ser transportadas en forma segura, condiciones de triple embalaje/envase en forma vertical y bien aseguradas con el fin de evitar derrames de muestras biológicas líquidas y prevenir contaminaciones cruzadas entre las muestras, o contaminación al analista al momento de manipular las muestras en el laboratorio.

- La remisión de la muestra debe hacerse previa comunicación con el laboratorio, considerando disponibilidad de recurso humano, equipos, insumos y reactivos.

- La manera de transportar las muestras hasta el laboratorio debe garantizar que estas se mantengan en condiciones que reduzcan al mínimo toda alteración. No se debe usar hielo suelto ya que puede causar contaminación del producto si el recipiente se rompe o si hay fugas, Igualmente, se debe

Escaneado con CamScanner

evitar la congelación y el uso del hielo seco ya que este puede alterar las características de las muestras, o podría congelarlas y causar la ruptura de los recipientes.

- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración menor o igual a 8°C.

- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas de gel refrigerante).

Transporte de muestras de Agua tratada (acueductos).

- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración de 2°C a 8°C.

- Las muestras de agua deberán entregarse al laboratorio dentro de las 24 horas posteriores a la toma de la muestra.

- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas de gel refrigerante).

Transporte de Muestras de alimentos y bebidas (agua envasada).

- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración, para productos que requieran cadena de frío, correspondiendo ésta a 4° +/- 2° C.

- Las muestras de alimentos deberán entregarse al laboratorio, en el menor tiempo posible.

- Los alimentos perecederos y refrigerados deben mantenerse en recipientes adecuados que mantengan su temperatura hasta la llegada al laboratorio.

- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas) o hielo seco.

El contratista bien sea persona natural o jurídica debe acreditar que cuenta con los siguientes requisitos:

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta requisitos de acuerdo al Decreto 1079 del 2015 en su Artículo 2.2.1.7.8.1.2. Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga, además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, debe poseer:

A) Rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana 1692 segunda actualización -anexo Nº 1- para cada clase de material peligroso. Para camiones, remolques y semirremolques tipo tanque,

Escaneado con CamScanner

los rótulos deben estar fijos, y para las demás unidades de transporte serán removibles, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura; el material de los rótulos debe ser reflectivo.

B) Identificar en una placa el número de las Naciones Unidas (UN) para cada material que se transporte, en todas las caras visibles de la unidad de transporte y la parte delantera de la cabina del vehículo de transporte de carga, el color de fondo de esta placa debe ser de color naranja y los bordes y el número UN serán negros. Las dimensiones serán 30 cm. x 12 cm., por seguridad y facilidad estas placas podrán ser removibles.

C) Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la tarjeta de emergencia Norma Técnica Colombiana NTC 4532, -anexo Nº 3.

D) Tener el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.

E) Portar mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.

F) Contar con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.

G) Los vehículos que transporten mercancías peligrosas en cilindros, deben poseer dispositivo de cargue y descargue de los mismos.

H) En ningún caso un vehículo cargado con mercancías peligrosas puede circular con más de un remolque y/o semirremolque.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los servicios a proveer por medio de este proceso, no pueden ser modificadas en ninguna forma por el oferente ya que estas especificaciones técnicas son las mismas excluyentes que exige la entidad.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación,

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos

Escaneado con CamScanner

2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Termo con capacidad de 15 litros
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilogramo adicional
18	Transporte de carga a nivel nacional.	kilogramo adicional
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	Kilogramo adicional

Nota 1. En la ejecución del contrato las cantidades del servicio se realizarán de acuerdo a la necesidad de la entidad.

2.3.2 POSIBLES OFERENTES

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que se encuentren legalmente constituidas en el país, cumplan con el perfil exigido y que dentro de su actividad comercial u objeto social obedezca a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria, y que además no se encuentren incursos en cáusales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado y que no sean deudores morosos del mismo.

Escaneado con CamScanner

Los participantes no deben figurar en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

2.3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones técnicas exigidas, corresponde al contratista las siguientes obligaciones generales; de igual manera en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

No	ACTIVIDAD
1	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato, el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6	En caso de que la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
8	Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
8	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
10	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
11	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuestos debe

Escaneado con CamScanner

	ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando.
12	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
13	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
14	Informar a la Entidad cualquier cambio en la persona que representa al consultor en la ejecución y administración del contrato de interventoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
15	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, productos y demás documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
16	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

2.3.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No	ACTIVIDAD
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Artículo 2.2.1.7.8.1.2. Requisitos de la unidad de transporte y vehiculo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas del Decreto 1079 del 2015 y lo exigido por la Secretaría de Salud Departamental.
2	Suministrar el servicio de transporte que se contrate realizando la recepción, recolección y entrega personalizada de envíos de correspondencia y demás objetos postales, transportados vía terrestre y/o aérea, en el ámbito local/urbano, Departamental y Nacional, recogiendo diariamente y en el horario acordado los envíos a realizar y diligenciar las guías y planillas correspondientes, realizando el cubrimiento y entrega de la correspondencia de manera oportuna y eficaz a cada uno de los destinos programados.
3	Realizar la entrega en el tiempo estipulado para cada envió, teniendo en cuenta si es un destino local/urbano, Departamental o Nacional, con servicio directo o por reexpedición.
4	Transportar las muestras objeto de la Vigilancia de la calidad de agua según solicitud de la Secretaría de Salud, que son enviadas por los Técnicos de Saneamiento de la SSD de los 13 municipios del Departamento hacia el Laboratorio de Salud Pública en Mocoa (P). Con las muestras procedentes de Puerto Leguízamo (P), el contratista debe garantizar su entrega en el Laboratorio de Salud Pública en Mocoa (P) en un tiempo no mayor de 12 horas desde la entrega del termo a la empresa, tiempo en donde no altere la calidad y conservación de las muestras. Para los demás Municipios se recibirán hasta las 4:00 p.m. conforme a la guía expedida por la Organización Mundial para la salud N" UN 2814 del 2007.
5	Transportar medicamentos e insumos de eventos de interés en salud pública y demás elementos comprendidos dentro del objeto del contrato y sus especificaciones

Escaneado con CamScanner

	técnicas y cualquier otro que se derive de él, de acuerdo a las indicaciones que se realicen por la Secretaría de Salud Departamental.
6	Transportar termos con materiales desde el laboratorio de Salud Pública en Mocoa (P) hacia los 13 Municipios del Departamento del Putumayo conforme a la guía expedida por la Organización Mundial para la salud Nº UN 2814 del 2007.
7	Transportar termos con muestras biológicas de eventos de interés en salud pública y muestras de factores de riesgo del ambiente y del consumo desde el laboratorio de Salud Pública en Mocoa (P) hacia el Instituto Nacional de Salud, INVIMA u otro Laboratorio del Nivel Departamental o Nacional conforme a la guía expedida por la Organización Mundial para la salud Nº UN 2814 del 2007.
8	Suministrar el servicio de transporte aéreo de muestras de eventos de interés en salud pública y factores de riesgo del ambiente y del consumo de apoyo al Laboratorio de Salud Pública desde la Secretaría de Salud del Putumayo hacia el interior y fuera del departamento del Putumayo conforme a la guía expedida por la Organización Mundial para la Salud No. UN 2814 del 2007
8	Velar por el buen manejo y cuidado durante el transporte, garantizando la integridad, contenido y entrega oportuna de encomiendas dentro y fuera del territorio departamental con el servicio puerta a puerta de conformidad a los parámetros establecidos por el Artículo 2.2.1.7.8.1.2. Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas del Decreto 1079 del 2015 y por lo exigido por la Secretaría de Salud Departamental.
10	Dar cumplimiento a lo exigido en el los Literales A, B, C, D, E y F del Numeral 3º del Artículo 2.2.1.7.8.1.1. Manejo de la carga, lo exigido en el Artículo 2.2.1.7.8.1.2. Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas, el Artículo 2.2.1.7.8.2.3. Obligaciones de la empresa que transporte mercancías peligrosas y el Artículo 2.2.1.7.8.2.5. Obligaciones del propietario o tenedor del vehículo que se destine al transporte de mercancías peligrosas del Decreto 1079 de 2015, Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, según lo establecido en el literal F, numeral 3 del Artículo 2.2.1.7.8.1.1 del Decreto ibídem.
11	Exigir al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.7.8.2.4. Obligaciones del conductor del vehículo que transporte mercancías peligrosas del Decreto 1079 de 2015, además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo según lo establecido en el literal F, numeral 3 del Artículo 2.2.1.7.8.1.1 del Decreto ibídem.
12	A Entregar las guías con la respectiva firma de recibido en forma oportuna al Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental, para su soporte técnico de envío.
13	Coordinar en conjunto con la Secretaría de Salud, Laboratorio de Salud Pública la entrega de las guías a los técnicos de saneamiento en cada municipio.
14	Presentar cuenta de cobro o factura mensual, adjuntando las guías del suministro del servicio en el informe mensual del contratista y las certificaciones expedidas por la Coordinadora de Laboratorio de Salud Pública sobre las muestras y/o elementos recibidos por el Contratista.

Escaneado con CamScanner

15	Garantizar la entrega oportuna de los paquetes, termos y carga al destinatario.
16	Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas y financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato y la propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
17	Acatar y responder a las indicaciones o requerimientos que haga el supervisor del contrato.
18	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, cajas de compensación familiar, Sena, ICBF, si hay lugar a ello, durante la vigencia del contrato de conformidad con las normas vigentes.
19	Constituir las pólizas que se requieren para ejecutar el contrato
20	Las demás obligaciones contempladas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
21	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaría de Salud Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

2.3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.
2.	Establecer mecanismos agiles y eficientes para el desarrollo del proyecto a su cargo
3.	Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniendo la disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca copia de la misma dependencia correspondiente
4.	Coordinar con las dependencias de la entidad que tengan relación con la ejecución del contrato, para que estas cumplan con sus obligaciones. Dentro de esta función se entiende incorporada la de efectuar seguimiento a las actuaciones contractuales.
5.	Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.

Escaneado con CamScanner

6.	Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post- contractual.
7.	Atender, tramitar o resolver toda consulta que el CONTRATISTA, de forma tal que se imprima agilidad al proceso de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
8.	Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.

2.3.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo establecido en el artículo 1082 de 2015, la Gobernación del Putumayo, suscribirá un contrato de prestación de servicios con quien resulte adjudicatario del presente proceso de selección.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

3.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

La secretaria de Salud Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1086 de 2021, elaboró los estudios del sector donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio es acorde con las necesidades del mismo (Anexo No. 1).

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en la Ordenanzas 766 del 20 de mayo de 2018 y el Decreto Departamental 062 del 2018, expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web www.saludputumayo.gov.co en la Secretaría de Salud Departamental.

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica para el proceso, al cual se presente oferta, exceda el presupuesto oficial establecido. El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente proceso de CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA, so pena del rechazo del ofrecimiento.

3.2. ESTUDIO DE MERCADO:

De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, y, teniendo en cuenta que en el presente proceso existe una variación semanal en la prestación del servicio, se determinó por parte de la secretaria ejecutora, que para la presente contratación se establecerá una bolsa con un presupuesto total estimado por **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($10.000.000,00).** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

Escaneado con CamScanner

En la ejecución del contrato las cantidades del servicio se realizarán de acuerdo a la necesidad de la entidad.

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes, se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, y el valor unitario fue establecido de acuerdo al valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a las empresas: "**SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC**", "**INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA.**", y "**PRONTAENVIOS S.A.**", de las cuales se obtuvo el siguiente análisis.

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de medida	Cantidad	SERVIMAX COMPANY S.A.S.	INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA	PRONTAENVIOS	VALOR PROMEDIO
				Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	1	$ 34.800	$ 32.000	$ 34.000	$ 33.600
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) envio de hasta 5 kilogramos	1	$ 55.900	$ 54.000	$ 55.600	$ 55.167
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	1	$ 39.100	$ 37.000	$ 38.100	$ 38.067
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	1	$ 113.000	$ 108.000	$ 112.000	$ 111.000
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	1	$ 73.100	$ 70.000	$ 72.100	$ 71.733
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	1	$ 102.900	$ 98.000	$ 101.900	$ 100.933

Escaneado con CamScanner

7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	1	$ 67.900	$ 64.000	$ 66.900	$ 66.267
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	1	$75.100	$ 71.000	$ 74.100	$ 73.400
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	1	$ 51.900	$ 49.000	$ 51.400	$ 50.767
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	1	$276.000	$ 267.000	$ 275.000	$ 272.667
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	1	$ 120.000	$116.000	$ 119.000	$ 118.333
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	1	$ 223.900	$ 216.000	$ 223.000	$ 220.967
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	1	$ 110.500	$ 106.000	$ 109.500	$ 108.667
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	1	$ 189.800	$ 184.000	$ 189.800	$ 187.867
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	1	$ 89.800	86.000	$ 88.800	$ 88.200

Escaneado con CamScanner

	(Puerto Leguízamo)						
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	1	$ 261.800	$ 253.000	$ 260.800	$ 258.533
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilogramos adicional	1	$3.900	$2.700	$2.900	$ 3.167
18	Transporte de carga a nivel nacional.	kilogramos adicional	1	$5.000	$4.000	$4.800	$ 4.600
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	kilogramos adicional	1	$8.800	$7.200	$7.800	$7.933
TOTALES				$1.903.200	$1.824.900	$1.887.500	$1.871.867

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el valor total del promedio obtenido de las cotizaciones presentadas podemos analizar que este valor corresponde a lo que probablemente puede llegar a transportarse en un promedio de tiempo de 1 semana, puesto que, el transporte medicamentos e insumos de eventos de interés en salud pública, termos con muestras que se pretende contratar, se hace según demanda por cuanto depende de la vigilancia en salud pública, los brotes presentados, los cuales están sujetos a diferentes factores que ameriten su ejecución; por lo tanto, tomando en consideración que en el presente proceso existe una variación semanal en la prestación del servicio, la entidad ha determinado que para la presente contratación se establecerá una bolsa con un presupuesto total estimado por **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($10.000.000,00),** en la ejecución del contrato las cantidades del servicio se realizarán de acuerdo a la necesidad de la entidad.

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada insumo que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Escaneado con CamScanner

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista; el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente
- Parafiscales y/o salud y pensión.
- Pago de seguridad social, se integra los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

4.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de la Gobernación del Putumayo, es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de la legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga para todos los fines contractuales y para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, las actividades se desarrollarán en forma permanente y/o cuando

Escaneado con CamScanner

sea requerido, en los 13 municipios del Departamento del Putumayo y a nivel nacional donde se requiera el servicio.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

4.4 FORMA DE PAGO.

LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

PAGOS POR ACTAS PARCIALES:

El valor del contrato se cancelará mediante la presentación de actas parciales mensuales o por periodos de ejecución hasta por un 90% del valor total del contrato y conforme la facturación que presente el Contratista que obedezca a las solicitudes de ejecución del servicio a él allegadas por parte de la Secretaría de Salud del Putumayo por intermedio del Supervisor del contrato y hasta agotar el valor del contrato y sus adicionales, pagos que se harán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación en la Secretaria de Salud Departamental de la(s) respectiva(s) factura(s) comercial(es), además de los informes de ejecución respectivos, la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, previa certificación de cumplimiento expedida por la Supervisión designada por la Entidad. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

PAGO FINAL:

El valor correspondiente al 10% del valor total del contrato al último cobro que presente el contratista, se pagará al finalizar el contrato en las condiciones requeridas para cada pago parcial y demás anexos propios de la ejecución, previa certificación de cumplimiento expedida por la supervisión y de la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar y se suscriba acta de liquidación por el contratista, la supervisión del contrato y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

Todas las cuentas de cobro en solicitud de pago deberán estar acompañada de: **a)** La(s) factura(s) respectiva(s), **b)** Certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA y **c)** Constancia expedida por el Supervisor del Contrato en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción durante el periodo objeto de cobro.

Para el aporte correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión exclusivamente, el ingreso base de cotización, por tratarse de un contrato diferente a los de prestación de servicios, corresponderá a los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado conforme dispone el concepto N° 80112-EE41946 de fecha

Escaneado con CamScanner

de 21 de mayo de 2013 expedido por la oficina jurídica de la contraloría General de la Republica.

NOTA: en el primer pago se le hará el recaudo de las estampillas administradas por el Departamento del Putumayo conforme la dicta el Decreto 0062 del 20 de febrero del 2018

Del Derecho de Turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

NOTA: la Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y servicios debidamente y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.

4.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

Para la celebración del Contrato referenciado se ha establecido un Presupuesto Oficial de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 10.000.000,00)**. Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la profesional especializada de presupuesto así:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0302-2.1.2.2.2.8-4798
CONCEPTO	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
VALOR EN NUMEROS	$ 5.000.000,00 MCTE
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0302-2.3.2.2.2.9.1.2.1.07.01.04-4900

Escaneado con CamScanner

CONCEPTO	Enfermedades remergentes y desatendidas Tuberculosis.
VALOR EN NUMEROS	$ 5.000.000,00 MCTE
VALOR TOTAL	$10.000.000,00 M/CTE.

No. de CDP	**6404**	**F/Expedición**	**17/11/2023**	**Vigencia**	**31/12/2023**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

5. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 10.00.000,00),** los Cuales incluyen los impuestos a que haya lugar y de conformidad con los servicios requeridos y además revisando las contrataciones anteriores que ha adelantado la entidad y el estudio de mercado realizado en el Departamento, se tiene que el valor asignado para la presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor al Profesional Universitario del Laboratorio Departamental de Salud Pública de la Secretaría de Salud Departamental o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Los funcionarios supervisores velarán por los intereses del Departamento y tendrá además de las funciones establecidas en el Manual de Contratación, procedimientos contractuales y de interventoría de la Gobernación del Departamento del Putumayo, las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.

2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.

3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.

Escaneado con CamScanner

4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.

5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.

6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.

7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.

9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.

10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7. GARANTIAS:

Dentro de un plazo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800.094.164-4, que ampare los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. en todo caso deberá estar

Escaneado con CamScanner

multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.		vigente hasta su liquidación. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 del 2015.
Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra todos y cada uno de los amparos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	200 SMLMV	Plazo de ejecución del contrato
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (6) meses más. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del decreto 1082 del 2015.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 del 2015.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del incumplimiento del contrato, la entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Escaneado con CamScanner

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.

2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.

3. Debe incluir el objeto del contrato.

4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.

5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos

6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.

2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.

3. Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

4. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos

5. El tomador debe ser únicamente el contratista.

6. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

7. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo

8. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Escaneado con CamScanner

8. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a EL CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El Contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Debido a que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía de la entidad, la modalidad de selección a adelantar será la de mínima cuantía, la cual se encuentra regulada en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con lo reglado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por decreto 1086 de 2021 articulo 2.

Ahora bien, respecto de la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, debe tenerse en cuenta que de conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio para determinar la oferta más favorable en la mínima cuantía es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificará el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos

Escaneado con CamScanner

habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en término perentorio otorgado por la Entidad.

12. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima de experiencia Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación. Se puede presentar al proceso de selección las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, legalmente constituidas y habilitadas para presentar el servicio requerido por la entidad, que se acrediten los siguientes requisitos:

12.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incursas en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

1. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de presentarse la propuesta (Carta de presentación) mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.

2. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación objeto del contrato que se solicita en este proceso de contratación, el cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica o registro mercantil si es persona natural.

3. El proponente o representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

4. Los representantes no deben estar incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la constitución política en la ley.

Escaneado con CamScanner

5. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la cámara de comercio y su objeto social debe comprender el objeto del presente proceso de selección.

6. En caso de uniones temporales, o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

7. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá, en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección.

8. No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar.

9. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y/o modificatorias

12.2 DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña además de las precisiones que se señale en la invitación pública:

12.2.1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Escaneado con CamScanner

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

12.2.2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

12.2.3 LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

12.2.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Escaneado con CamScanner

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

12.2.5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a). PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que contenga en su objeto social compra y venta de equipos de cómputo.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en

Escaneado con CamScanner

inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

- Que la empresa cuente con sede en los municipios de Mocoa, Puerto Asís, Valle del Guamuez y Orito, puntos clave para conservar la cadena de custodia de las muestras de agua y alimentos.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

Escaneado con CamScanner

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

12.2.6. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Escaneado con CamScanner

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Escaneado con CamScanner

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

12.2.7. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas
Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

12.2.9. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC a fin de manifestar la circunstancia de NO encontrarse en mora en las cuotas alimentarias y/o NO tener embargos por procesos de alimentos, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

Escaneado con CamScanner

12.2.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él a de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

12.2.9. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 9962 y el articulo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

12.2.10 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto de 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.9

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del Incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidas para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015

Escaneado con CamScanner

proponente debe llegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por cierto (10%) de la oferta Las citas del valor de la póliza debe expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará el múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015)

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es programado, siempre que tal prorroga sea Inferior a tren (3) meses

2. El retiro de la oferta después de vencido plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuanta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

Escaneado con CamScanner

12.3. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA Y FORMAS DE ACREDITARLAS.

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas. Por otra parte, con el propósito de conservar la cadena de custodia se requiere que la empresa cuente con sede en los municipios de Mocoa, Puerto Asís, Valle del Guamuez y Orito.

12.3.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por las respectivas instituciones oficiales o privadas, o con copias de contratos que se encuentren debidamente ejecutados a la fecha de su presentación y/o acta de liquidación, expedida por el contratante la experiencia solicitada, en caso de requerirse.

EXPERIENCIA HABILITANTE: La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

EXPERIENCIA: El proponente deberá demostrar la experiencia adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de dos (02) contratos cuyo objeto sea: "transporte de vacunas y/o equipos, y/o insumos, y/o insecticida, y/o muestras biológicas, y/o muestras COVID – 19, y/o muestras de agua y/o muestras de alimentos", tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados y terminados, con empresas públicas y/o privadas. para lo cual el oferente deberá presentar la certificación y/o acta de liquidación las cuales deben estar debidamente firmadas, cuyo valor total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

1. ***Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:***

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

- **COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.**

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a. Objeto del contrato.
b. Valor.

Escaneado con CamScanner

c. Nombre o razón social del contratista
d. Nombre o razón social del contratante
e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.

CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

Escaneado con CamScanner

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

13. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

13.1 OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica.** El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada e insubsanable.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.

Escaneado con CamScanner

2. Retención en la fuente.

3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

5. Estampillas

6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación publica del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.

b) El proponente deberá presentar su oferta especificando precios unitarios de cada uno de los bienes objeto del presente proceso de selección, en dicho precio se entienden comprendidos todos los costos y gastos directos e indirectos que se generan por la contratación.

c) Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

d) Al formular la propuesta y asumir la ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única

Escaneado con CamScanner

de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se proponyan deberán considerar tales conceptos.

e) La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

f) La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

i) Adjudicación Parcial: No habrá lugar a adjudicación parcial por productos o lotes

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

14. CRITERIO DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.5.3 del decreto 1082 de 2015, el criterio de evaluación será el precio más bajo.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos, y conforme a la ley 1882 del año 2018:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.

b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.

d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los

Escaneado con CamScanner

estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.

e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.

f. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.

g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

h. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.

i. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.

j. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

k. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

l. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.

m. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.

n. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.

o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.

p. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
q. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación

Escaneado con CamScanner

Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

17. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos legales correspondientes dentro de los 2 días siguientes a la firma del contrato.

18. PAGO ESTAMPILLAS.

El Contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme a la Liquidación que en ese sentido expida la Entidad, aplicando para ello, además de su pago y adhesión, lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20/05/2018 - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y la Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020, la cual establece que los pagos de estampillas se realizarán al momento de la legalización del contrato. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista.

19. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de celebrar un contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Salud Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE	SUPERVISOR
ADRIANA LUCIA MEDICIS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	**EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY** P.U. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

Proyecto:	LUCY VIVIANA CHAVEZ R.	SSD	P.A. Laboratorio de Salud Pública	
Revisó:	VALERY JULIANA BASANTE	SSD	P.A. Oficina de contratación SSD	
Revisó:	IVAN GARCIA DELGADO	SSD	Apoyo a la Coordinación Oficina de contratación SSD	

Escaneado con CamScanner

ANEXO No. 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE SUMINISTROS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

San Miguel Agreda de Mocoa, noviembre de 2023

Doctora:
ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.
Funciones de Ordenador del Gasto
Mediante Decreto No. 323-2021.
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación cuyo objeto es: **"CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"**, esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país, actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta; así las cosas, es imperioso resaltar que los bienes a suministrar se surten por empresas dedicadas al desarrollo es esta actividad comercial.

Escaneado con CamScanner

Los factores que influyen en la adquisición de los servicios de la Secretaria de Salud Departamental Putumayo se determinan teniendo en cuenta los presupuestos aprobados de acuerdo a las necesidades identificadas e incorporadas en el plan de adquisiciones de la entidad.

2. OBJETO:

"CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

2.1 ANÁLISIS TÉCNICOS.

El envío de las muestras hasta el laboratorio debe tener como finalidad el transporte seguro y oportuno de las mismas en las condiciones adecuadas. El tiempo entre la toma de la muestra y su recepción en el laboratorio que realizará el análisis es muy importante, por lo tanto, el envío se debe realizar en el menor tiempo posible ya que tiempos prolongados pueden interferir en la estabilidad celular o estabilidad de los anali- tos contenidos en la muestra que pueda afectar la calidad del dato y confiabilidad de los resultados emitidos.

Transporte de muestras Biológicas.

- Todas y cada una de las muestras deben ser transportadas en forma segura, condiciones de triple embalaje/envase en forma vertical y bien aseguradas con el fin de evitar derrames de muestras biológicas líquidas y prevenir contaminaciones cruzadas entre las muestras, o contaminación al analista al momento de manipular las muestras en el laboratorio.

- La remisión de la muestra debe hacerse previa comunicación con el laboratorio, considerando disponibilidad de recurso humano, equipos, insumos y reactivos.

- La manera de transportar las muestras hasta el laboratorio debe garantizar que estas se mantengan en condiciones que reduzcan al mínimo toda alteración. No se debe usar hielo suelto ya que puede causar contaminación del producto si el recipiente se rompe o si hay fugas, Igualmente, se debe evitar la congelación y el uso del hielo seco ya que este puede alterar las características de las muestras, o podría congelarlas y causar la ruptura de los recipientes.

- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración menor o igual a 8°C.

- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas de gel refrigerante).

Escaneado con CamScanner

Transporte de muestras de Agua tratada (acueductos).

- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración de 2°C a 8°C.

- Las muestras de agua deberán entregarse al laboratorio dentro de las 24 horas posteriores a la toma de la muestra.

- La conservación se puede hacer en una nevera Isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas de gel refrigerante).

Transporte de muestras de alimentos y bebidas (agua envasada).

- Durante el transporte las muestras deben mantenerse a temperatura de refrigeración, para productos que requieran cadena de frío, correspondiendo ésta a 4º +/- 2º C.

- Las muestras de alimentos deberán entregarse al laboratorio, en el menor tiempo posible.

- Los alimentos perecederos y refrigerados deben mantenerse en recipientes adecuados que mantengan su temperatura hasta la llegada al laboratorio.

- La conservación se puede hacer en una nevera isotérmica que contenga paquetes congelados (pilas) o hielo seco.

El contratista bien sea persona natural o jurídica debe acreditar que cuenta con los siguientes requisitos:

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta requisitos de acuerdo al Decreto 1079 del 2015 en su Artículo 2.2.1.7.8.1.2. Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga, además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, debe poseer:

A) Rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana 1692 segunda actualización -anexo Nº 1- para cada clase de material peligroso. Para camiones, remolques y semirremolques tipo tanque, los rótulos deben estar fijos, y para las demás unidades de transporte serán removibles, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura; el material de los rótulos debe ser reflectivo.

B) Identificar en una placa el número de las Naciones Unidas (UN) para cada material que se transporte, en todas las caras visibles de la unidad de transporte y la parte delantera de la cabina del vehículo de transporte de carga, el color de fondo de

Escaneado con CamScanner

esta placa debe ser de color naranja y los bordes y el número UN serán negros. Las dimensiones serán 30 cm. x 12 cm., por seguridad y facilidad estas placas podrán ser removibles.

C) Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la tarjeta de emergencia Norma Técnica Colombiana NTC 4532, -anexo Nº 3.

D) Tener el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.

E) Portar mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.

F) Contar con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.

G) Los vehículos que transporten mercancías peligrosas en cilindros, deben poseer dispositivo de cargue y descargue de los mismos.

H) En ningún caso un vehículo cargado con mercancías peligrosas puede circular con más de un remolque y/o semirremolque.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los servicios a proveer por medio de este proceso, no pueden ser modificadas en ninguna forma por el oferente ya que estas especificaciones técnicas son las mismas excluyentes que exige la entidad.

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros

Escaneado con CamScanner

7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros
8	Transporte de termo pequeño con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Termo con capacidad de 15 litros
17	Transporte de carga a nivel departamental	kilogramo adicional
18	Transporte de carga a nivel nacional.	kilogramo adicional
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	Kilogramo adicional

2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.2.1 Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

Escaneado con CamScanner

PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SSD-MC-002-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	$25.000.000,00
SSD-MC-042-2020	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	$36.500.000,00
SSD-MC-004-2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS,	$57.000.000,00

Escaneado con CamScanner

				INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	
SSD-MC-021-2021	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MUESTRAS COVID-19 ENVIADAS DESDE EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARATAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO.	$40.000.000,00
SSD-MC-055-2022	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	PUTUMAYO - GOBERNACIÓN	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID - 19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE	$59.169.455,76

Escaneado con CamScanner

				SALUD DEPARTAMENTAL	

Fuente: SECOP

2.2.2 POSIBLES OFERENTES

Una vez verificado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP para las entidades y contratos adjudicados y celebrados, se encontró que los siguientes proveedores han participado como oferentes y contratistas con objetos iguales o similares al de presente análisis, se evidenció que existe un número significativo de proveedores.

1. **SUR ENVIOS**	2. **PRONTAENVIOS**
3. **INTEGRAL DE SERVICIOS OTSORCING LTDA**	4. **ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO S.A.S.**
5. **TRANSPORTADORA SUR COLOMBIANA S.A.S.**	6. **SERVICIOS INTEGRALES AMBIENTALES**

2.2.3 ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, y, teniendo en cuenta que en el presente proceso existe una variación semanal en la prestación del servicio, se determinó por parte de la secretaria ejecutora, que para la presente contratación se establecerá una bolsa con un presupuesto total estimado por **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($10.000.000,00)**. Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **No.6404 del 17/11/2023**, por lo tanto las ofertas no podrán exceder ese valor, en consecuencia el estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas de mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes firmas, **"SERVIMAX COMPANY S.A.S. ZOMAC", "INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA.", y "PRONTAENVIOS S.A."**, de las cuales se obtuvo el siguiente análisis:

Escaneado con CamScanner

ITEM	DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO	Unidad de medida	Cantidad	SERVIMAX COMPANY S.A.S.	INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSOURCING LTDA	PRONTAENVIOS	VALOR PROMEDIO
				Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	Valor unitario IVA incluido	
1	Transporte de paquetes a nivel departamental	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	1	$ 34.800	$ 32.000	$ 34.000	$ 33.600
2	Transporte de paquetes a nivel departamental con trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	1	$ 55.900	$ 54.000	$ 55.600	$ 55.167
3	Transporte de paquetes a nivel nacional	Un (01) envío de hasta 5 kilogramos	1	$ 39.100	$ 37.000	$ 38.100	$ 38.067
4	Transporte de termo grande con contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	1	$ 113.000	$ 108.000	$ 112.000	$ 111.000
5	Transporte de termo grande sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	1	$ 73.100	$ 70.000	$ 72.100	$ 71.733
6	Transporte de termo mediano con contenido a nivel departamental.	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	1	$ 102.900	$ 98.000	$ 101.900	$ 100.933
7	Transporte de termo mediano sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	1	$ 67.900	$ 64.000	$ 66.900	$ 66.267
8	Transporte de termo pequeño	Un (01) Termo con	1	$75.100	$ 71.000	$ 74.100	$ 73.400

Escaneado con CamScanner

	con contenido a nivel departamental.	capacidad de 05 litros					
9	Transporte de termo pequeño sin contenido a nivel departamental	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	1	$ 51.900	$ 49.000	$ 51.400	$ 50.767
10	Transporte de termo grande con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	1	$276.000	$ 267.000	$ 275.000	$ 272.667
11	Transporte de termo grande sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 25 litros	1	$ 120.000	$116.000	$ 119.000	$ 118.333
12	Transporte de termo mediano con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	1	$ 223.900	$ 216.000	$ 223.000	$ 220.967
13	Transporte de termo mediano sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	1	$ 110.500	$ 106.000	$ 109.500	$ 108.667
14	Transporte de termo pequeño con contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	1	$ 189.800	$ 184.000	$ 189.800	$ 187.867
15	Transporte de termo pequeño sin contenido en trayecto especial (Puerto Leguízamo)	Un (01) Termo con capacidad de 05 litros	1	$ 89.800	86.000	$ 88.800	$ 88.200
16	Transporte de termo vía terrestre a nivel nacional	Un (01) Termo con capacidad de 15 litros	1	$ 261.800	$ 253.000	$ 260.800	$ 258.533

Escaneado con CamScanner

17	Transporte de carga a nivel departamental	kilogramos adicional	1	$3.900	$2.700	$2.900	$ 3.167
18	Transporte de carga a nivel nacional.	kilogramos adicional	1	$5.000	$4.000	$4.800	$ 4.600
19	Transporte de carga trayecto especial (Puerto Leguízamo).	kilogramos adicional	1	$8.800	$7.200	$7.800	$7.933
TOTALES				$1.903.200	$1.824.900	$1.887.500	$1.871.867

Escaneado con CamScanner

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas de conformidad con los planes de inversión y la asignación del presupuesto para el año 2023, la Gobernación del Putumayo ha destinado para el presente proceso de selección un presupuesto oficial de **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($10.000.000,00)**, IVA incluido y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los servicios que requiera la Secretaria de Salud Departamental, hasta agotar los recursos asignados.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada insumo que se describirá en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente –El valor del contrato de interventoría en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, según corresponda.
- Estampillas Departamentales en las cuantías reguladas por las ordenanzas vigentes y aplicables.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

Nota: El proponente al formular su oferta deberá costear el valor unitario de todos y cada uno del ítem solicitados, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas y totalizar el valor de los precios unitarios conforme a las cantidades que se requieran a fin de determinar con exactitud, el valor total de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado sobre el cual se procederá conforme con lo que establece el Decreto 1082 de 2015. No obstante, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección.

Escaneado con CamScanner

3. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones



El Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, en los cuales no se establece un plazo mismo, la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo establecerá en el Cronograma un periodo proporcional a la complejidad del proceso en los pliegos de condiciones

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector a analizar es el de servicios, sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS** las personas interesadas tendrán que contar con la siguiente clasificación o equivalente en los anteriores medios de categorización.

NO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	78000000	78120000	78121600	78121601	Carga y descarga de mercancías
2	78000000	78100000	78101500	78101501	Transporte nacional aéreo de carga
3	78000000	78100000	78101800	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera

Escaneado con CamScanner

					(en camión) en área local
4	78000000	78100000	78101800	78101802	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
5	78000000	78100000	78102200	78102203	Servicio de envío, recogida o entrega de correo
6	78000000	78100000	78102200	78102205	Servicio de entrega de local de cartas o paquetes pequeños
7	81000000	81140000	81141600	81141604	Facilitación del transporte.

5. VALOR ESTIMADO:

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo, invito a tres casas comerciales a cotizar los elementos a adquirir mediante el proceso de contratación, de las cuales tomó como referencia la cotización con menor precio de las tres cotizaciones presentadas, que permito establecer un presupuesto total de **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 40.000.000,00),** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, amparados con el rubro presupuestal del Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.6404 del 17/11/2023** por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 10.000.000,00).**

6. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluye en el pliego de condiciones.
b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Escaneado con CamScanner

e. La entidad solo pagara los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f. La entidad efectuará al contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g. Las devoluciones o exenciones a que crea derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
h. Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

7. ANÁLISIS LEGAL.

El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso de Mínima Cuantía. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

8. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

RESPONSABLE	SUPERVISOR
ADRIANA LUCIA VEDICIS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	**EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY** P.U. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

Proyecto:	LUCY VIVIANA CHAVEZ R.	SSD	P.A. Laboratorio de Salud Pública	
Revisó:	VALERY JULIANA BASANTE	SSD	P.A. Oficina de contratación SSD	
Revisó:	IVAN GARCIA DELGADO	SSD	Apoyo a la Coordinación Oficina de contratación SSD	

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
MATRIZ DE RIESGOS (*)

ANEXO No. 2.

"CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PUBLICA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

													Impacto después del tratamiento							Monitoreo y revisión		
N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inadecuada planeación de la ejecución del contrato.	Retraso en el cumplimiento del objeto.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar una planificación adecuada siguiendo las recomendaciones técnicas y conforme a la experiencia del proponente.	2	2	4	BAJO	NO	Contratista	11/2020	12/2020	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

Escaneado con CamScanner

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista de los bienes y servicios contratados.	Posibles defectos en la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	4	4	8	Externo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la Póliza correspondiente.	3	2	5	MEDIO	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes.	Durante la totalidad de ejecución del contrato.
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demoras en la prestación del servicio	Retraso en las actividades programadas.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para su cumplimiento. Otorgamiento de la Póliza de cumplimiento.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	A partir del momento en que inicia el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato.	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
4	Específico	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de declarar desierto el proceso de selección.	No habría lugar a la ejecución de las actividades.	3	4	7	Alto	Administración departamental	Iniciar nueva contratación inmediatamente.	1	1	2	BAJO	No	Administración departamental.	A partir del momento en que se declare desierto.	Durante toda la ejecución.	Seguimiento permanente por parte de la supervisión.	Mensual.
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente calidad del servicio prestado.	Posibles defectos con la provisión de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	El contratista debe prever este riesgo y tomar las medidas pertinentes para la calidad del servicio. Otorgamiento póliza calidad del servicio.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	02-2020	05-2020	Supervisor del contrato – Durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

Escaneado con CamScanner

6	General	Externo	Ejecución	Económico	No pago de salarios y prestaciones Sociales a equipo de trabajo	Posibles reclamaciones por no pago de salarios y prestaciones sociales.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Se realizara seguimiento a la certificación de pagos y paz y salvo que le hará el contratista a su equipo de trabajo.	2	2	4	BAJO	No	Contratista.	02-2020	06-2020	Supervisor del contrato – Durante la liquidación del contrato.	Durante la liquidación del contrato.
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posibles daños y prejuicios a terceros.	Posibles daños y prejuicios a terceros afectados. (jóvenes)	3	3	6	Externo	Contratista	. Suscripción de la Póliza correspondiente.	3	2	5	MEDIO	No	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes.	Durante la totalidad de ejecución del contrato.

RESPONSABLE - SUPERVISOR

EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY
P.U. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA

Proyecto:	LUCY VIVIANA CHAVEZ R.	SSD	P.A. Laboratorio de Salud Pública	
Revisó:	VALERY JULIANA BASANTE	SSD	P.A. Oficina de contratación SSD	V°B°
Revisó:	IVAN GARCIA DELGADO	SSD	Apoyo a la Coordinación Oficina de contratación SSD	

Escaneado con CamScanner